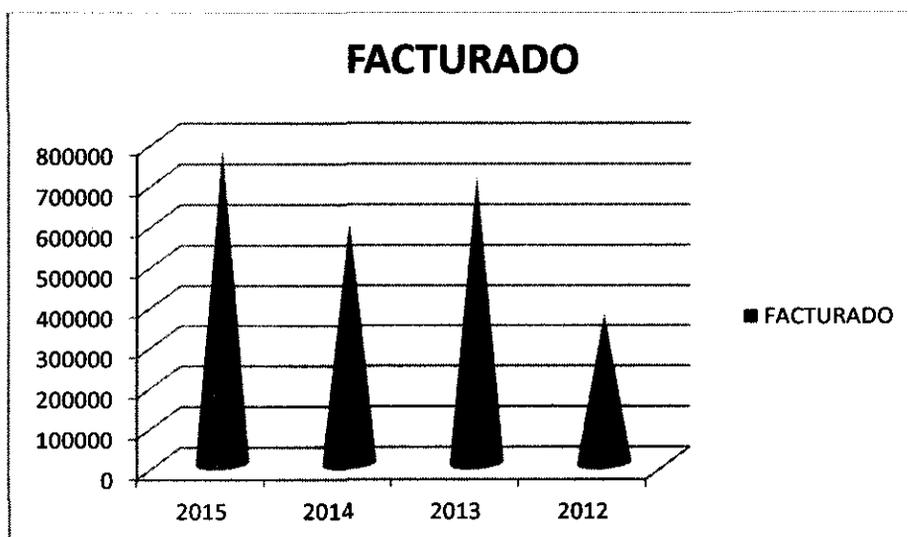


INFORME GESTION 2015

Quito 19 de abril 2016.

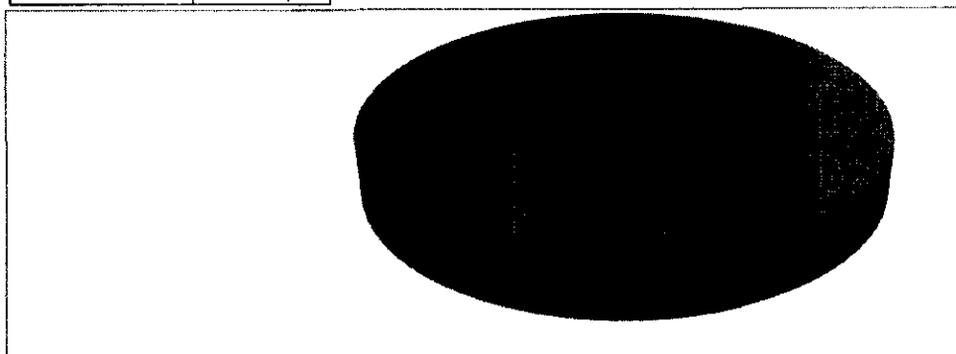
Señores accionistas según lo dispuesto por la ley de compañías y nuestro estatuto, pongo en su conocimiento y consideración el informe de la gestión económico administrativa realizada en el período 2015.

	2015	2014	2013	2012
FACTURADO	759521,80	594891,1	707444,55	368405
INGRESOS NO OPERACIONALES	5505,65	104028,3		
UTILIDAD ANTES IMPUETOS	14758,76	5558,06	10607,72	7526,76
ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	150614,62	165257,2	176137,19	174979
CREDITOS BANCARIOS PAGAR	0	0	0	0
CUENTAS POR COBRAR	99019,19	128547,8	88208,36	75640,4
HONORARIOS PAGADOS	222047,16	373245	285427,88	138258



FACTURACION

IESS	511699,1
NO IESS	247817,72



INFORME GESTION 2015

VALORES PAGADOS IESS

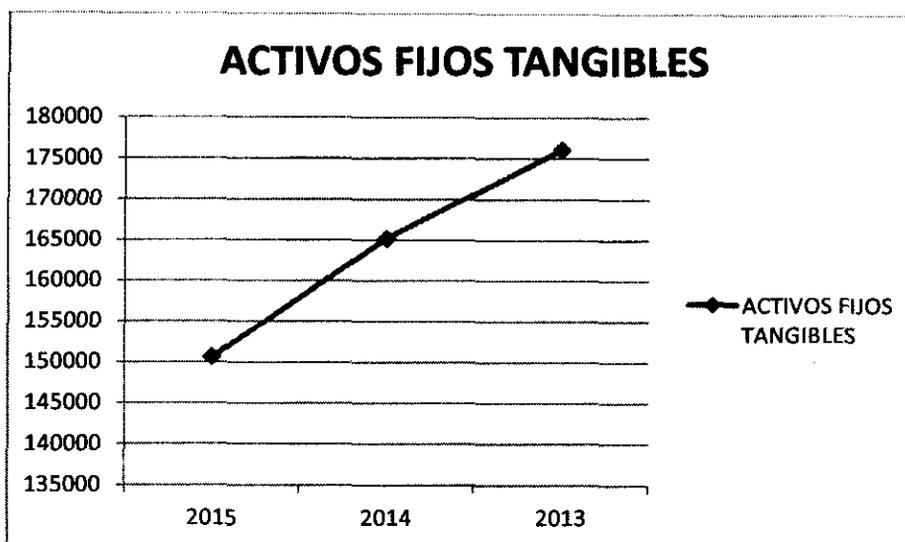
	AÑO	PLANILLADO	FACTURADO	GLOSADO
ENERO	2015	54.627,55		8.232,72
FEBRERO	2015	28.770,56		3.338,48
MARZO	2015	69.972,34		8.726,94
ABRIL	2015	53.339,98		2.546,69
MAYO	2015	46.322,98		2.728,39
JUNIO	2015	36.137,50		1.882,19
JULIO	2015	30.432,15		1.455,64
AGOSTO	2015	30.872,61		641,89
SEPTIEMBRE	2015	34.357,92		ABONAN EL 43,368 %
OCTUBRE	2015	82.880,90		ABONAN EL 47,946 %
NOVIEMBRE	2015	57.298,46		
DICIEMBRE	2015	50.935,51		
ENERO	2016	72.463,25		
FEBRERO	2016	60.505,04		

29.552,94

VALORES PENDIENTES DE PAGO IESS

	AÑO	PENDIENTE DE PAGO
SEPTIEMBRE	2015	19.457,49
OCTUBRE	2015	43.142,55
NOVIEMBRE	2015	57.298,46
DICIEMBRE	2015	50.935,51
ENERO	2016	72.463,25
FEBRERO	2016	60.505,04
		303.802,30

APELADO PNTE DE PAGO	OBSERVACION
54.586,47	APELACIONES DE OTROS AÑOS
2.039,37	ENERO DEL 2015
1.276,88	ABRIL DEL 2015
57.902,72	



IMPUESTOS 2015	2015	2014
SRI	40027,34	34183,07
SUPERINTENDENCIA DE CIA	496,81	233,21
IMPUESTO PREDIAL	1222,04	912,29
AUDITORIA AMBIENTAL	2475	0
FUNDACION NATURA	1929	2312,78
PERMISO FUNCIONAMIENTO	212,4	204
REGLAMENTO SEGURIDAD Y SALUD	1400	
T O T A L	47762,59	37845,35

PROVEEDORES

AÑO	MONTO PAGADO	DEUDA	INV. FARMACIA
2015	91765,79	47404,06	30460,08
MATERIAL OSTIOSINTESIS	169361,97	68783,96	
TOTAL	261127,76	116188,02	
AÑO	MONTO PAGADO	DEUDA	INV. FARMACIA
2014	147367,15	45176,54	18936,87
MATERIAL OSTIOSINTESIS	55532,07	112739,21	
TOTAL	202900,22	157915,75	

EQUIPO Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	VALOR
AUTOCLAVE	10000

INFORME GESTION 2015

REMODELACION QUIROFANO	2289,67
COPIADORA	1575
CENTRAL CONTRA INCENDIOS	3242,53
CAMARAS DE SEGURIDAD	677
REMODELACION HABITACIONES	2746,37
LLAMADOR PACIENTES	950
T O T A L	21480,57

CREDITOS BANCARIOS

BANCO	FECHA ACREDITACION	VALOR CREDITO	FECHA CANCELACION
NO	NO	0	NO

EMPLEADOS	2015	2014
SUELDO	111417,94	105042,76
13ER SUELDO	8166,06	7883,37
14TO SUELDO	4596,10	4825,17
IESS (aporte patronal)	13066,40	12302,16
FONDOS DE RESERVA	8201,76	8170,12
T O T A L	145448,26	138223,58

	2015	2014
INTERNET / TV CABLE	2506,02	2513,85
ALIMENTACION	8399,06	10870,35

Se inició el plan de ampliación empresarial en el cual consta como parte de este, la construcción de los quirófanos, área de esterilización y recuperación en la 4ta planta del edificio y en la 5ta planta cocina y lavandería, así como también fachada y nuevo acceso al edificio, para ello se contrató los servicios profesionales (elaboración de planos, permisos de construcción y pago de tasas) con el Arquitecto Álvaro Samaniego en el mes de abril 2015 por un costo de USD 7.651 y un plazo de entrega de 17 semanas, de acuerdo a un cronograma estipulado por el profesional.

(Se ha cancelado el 50% a la firma del contrato).

No se ha cumplido con el cronograma establecido por el profesional, se han encontrado múltiples inconvenientes en la tramitación para la aprobación de estos nuevos planos y permisos de construcción, debido a que el edificio fue legalizado bajo una ordenanza municipal de "CONSTRUCCION INFORMAL".(en documentos adjuntos INFORME GESTIÓN ARQUITECTO ALVARO SAMANIEGO APROBACIÓN "REMODELACIÓN CLÍNICA GALENUS)

INFORME DE GESTION APROBACION "REMODELACION CLINICA GALENUS"

Antecedentes:

- El contrato de servicios profesionales entre las partes es con fecha 01 de abril del 2015.
- Valor del contrato es de \$ 7.651,10 más IVA.
- Plazo del contrato es de 17 semanas a partir de la suscripción del contrato.

Desarrollo de la gestión:

FECHA	TRAMITE	OBSERVACION
06/04/2015	Entrega de documentación por parte del propietario	Plan de Constitución de la Compañía Casa Administradora de Propiedad Horizontal Casa Clínica Predial 2015
- Se solicita los documentos (planos) técnica necesaria, por parte del Ing. Byron Benítez se envía los planos en pdf vía mail.		
01 al 31/05/2015	Diseño del 4to y 5to piso áreas de quirófano y cocina. Visita técnica por parte del Ing. Estructuras	Diseño solicitan cambios por parte del propietario Validación técnica de ampliación
- Se solicita la documentación (ficha técnica) del ascensor instalado en el edificio con permiso de trabajo previa.		
03/06/2015	Solicitud de archivo digital del proceso de regulación de construcción informal.	Se requiere tener la información en formato digital para poder implantar el proceso de renovación y ampliación con lo existente existente en el Municipio de Quito.
15/06/2015	Modificaciones en el diseño arquitectónico indicando que solo se puede construir el 4to piso.	Se obtiene el Informe de Regulación Intercomunal (IRM) donde consta el área permitida de ampliación y cumplir con el COP zona de 200% (Coeficiente de ocupación de suelo en los 4 pisos).
22/06/2015	Se anexa al Acta de Copropietarios del Edificio Clínica Galenus	Consta el Acta firmada con fecha 29 de julio del 2015, donde consta la aprobación de los trabajos de instalación del Ascensor. Original del Acta actualizada con fecha 03 de julio del 2015, donde consta la aprobación de los trabajos de ampliación en el 4to piso para el área de quirófano.
01/07/2105	Ingreso de Planos	Se ingresó el diseño arquitectónico de la

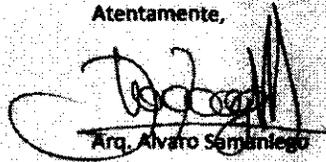
\$

	Arquitectónicos en la Administración Zonal Eugenio Espejo.	totalidad de la 4ta planta; para la solicitud de compra de pisos y que no afecte el diseño original que tenía previsto el Propietario.
07/2015	Se contrata el estudio topográfico	Levantamiento topográfico georeferenciado, requerimiento para ingresar al Colegio de Arquitectos.
- Trabajos no considerados en la oferta inicial por parte del profesional (saldo a cancelar al Arq. Héctor Sinchiguano).		
03/08/2015	Ingresó trámite solicitud de incremento de pisos en la Secretaría Metropolitana de Territorio, Habitación y Vivienda.	Con fecha 09 de septiembre del 2015; emite criterio técnico desfavorable al incremento de número de pisos (incremento de COS TOTAL), que en su parte pertinente menciona el Arq. Hugo Chacón "... por cuanto para optar por el incremento de pisos, los proyectos no deben haber sido legalizados mediante Proceso de Reconocimiento de construcción informal..." En su calidad de Director Metropolitano de Gestión Territorial.
09-10/2015	Rediseño del 4to piso modificando a 1 quirófano	Diseño, solicitan cambios por parte del propietario
04/11/2015	Solicitud de documentación en el archivo del Municipio obtención de Licencia de Reconocimiento de la construcción informal	Con fecha 18/11/2015, se recibe la documentación fiel copia del original, documentación requerida para ingresar al Colegio de Arquitectos.
11/11/2015	Solicita asesoría técnica por parte del Colegio de Arquitectos	Recomiendan modificar en áreas y planos los trabajos de instalación del ascensor que fueron ejecutados con permiso de trabajos varios (pero no se consta área modificada).
01/12/2015	Ingreso de planos arquitectónicos y cuadro de áreas en la Entidad Colaboradora CAE-P	La información será revisada en un lapso de 45 días laborables.
17/03/2016	Re ingreso de documentación técnica en la Entidad Colaborador CAE-P	Fecha emisión de informe favorable 15 de abril del 2016. Una vez obtenido el informe favorable de la parte arquitectónica, el CAE revisará la ingeniería estructural, para lo cual han solicitado se cuente con un estudio de suelos actualizados, una vez que el proceso



		de RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES INFORMALES, no se presentó este Ingeniería Estructural; el costo por dicho informe de suelos no se contempló en el contrato, por lo que se pondrá en contacto directo con el propietario para la negociación de este estudio.
--	--	---

Atentamente,



Arq. Alvaro Sarmiento



INFORME GESTION 2015

El costo del proyecto de ampliación empresarial es de 71539.66 dólares al 13 de enero 2016.

Arq. Alvaro Samaniego M.

SUNEDUCY - C.O. 1102
 Av. 140.85.027.2005

Fecha: 13 de Enero de 2016

Cliente: Clínica de Especialidades Galenus
 Dirección: Río Coca y Av. París
 Teléfono:

Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.T.
OBRAS PRELIMINARES				
Desmontaje de cubierta existente	m2	116.72	3.02	352.12
LIMPIEZA GENERAL DE OBRA				
Derrocamiento de mampostería existente	m2	132.45	10.11	1338.82
Desmontaje de puertas existentes	u	3.00	27.47	82.42
Desmontaje de ventanas existentes	m2	8.37	7.56	63.28
Loseta alivianada de 17 cm (Incluye bloque, malla, encofrado, enlucido-masillado).	m2	11.20	36.22	405.66
Masillado de piso existente	m2	154.00	7.41	1141.71
Desalojo de materiales hasta 6 km	m3	42.00	15.59	654.85
Desmontaje de Cielo Raso (Incluye desalojo)	m2	116.72	7.86	917.32
MAMPOSTERIAS				
Mampostería de bloque artesanal alivianado de 40x20x10cm	m2	253.67	12.84	3258.32
ENLUCIDOS				
Enlucido vertical para exteriores (INCLUYE FILOS)	m2	60.96	10.47	638.51
Enlucido vertical para interiores (INCLUYE FILOS)	m2	32.87	8.12	267.02
PISOS				
Cerámica rectificada Nacional 30x30 cm	m2	4.49	33.15	148.85
Provision e instalación de Piso de Vinyl	m2	131.52	20.53	2699.69
RECUBRIMIENTO				
Pintura para exteriores	m2	675.75	6.08	4106.33
Recubrimiento de aluminio compuesto Alucobond, incluye subestructura	m2	53.16	36.00	1913.76
Recubrimiento planchas de Gypsum Sobre Mampostería de Bloque, INCLUYE Estucado y Pintado	m2	229.28	20.49	4696.66
Cielo Raso de PVC machimbrado para Quiofanos	m2	30.01	34.56	1037.13
Recubrimiento de PVC machimbrado de paredes para quirófanos	m2	79.85	35.92	2868.59
Cerámica rectificada Nacional 30x30 cm	m2	21.09	32.25	680.13
Cielo falso tipo Armstrong, planchas de PVC con foil de Aluminio	m2	97.21	15.45	1502.21
OBRAS EN MADEBA				

INFORME GESTION 2015

Puerta doble hoja de madera laminada tamborada de HDF liso ruteadas prensadas con protección inferior acero galvanizado, doble batiente de ancho 1.60m y alto 2.10 m sin cerradura, PB3	Unidad	1.00	503.48	503.48
Puerta doble hoja de madera laminada tamborada de HDF liso ruteadas prensadas con protección inferior acero galvanizado, doble batiente de ancho 1.50m y alto 2.10 m sin cerradura, PB1 y PB2	Unidad	2.00	489.63	979.25
Puerta de madera laminada tamborada de HDF liso ruteadas prensadas ancho 0.70m y alto 2.10 m incluye cerradura de manija PB6	Unidad	1.00	237.30	237.30
Puerta de madera laminada tamborada de HDF liso ruteadas prensadas ancho 0.90m y alto 2.10 m incluye cerradura de manija PB5, PB7, PB8, PB9, PB10	Unidad	5.00	262.71	1313.55
Puerta de madera doble batiente laminada tamborada de HDF liso ruteadas prensadas ancho 0.90m y alto 1.70 m sin cerradura de manija PB4	Unidad	1.00	245.95	245.95
OBRAS EN METAL				
Puerta de aluminio y vidrio abatibles incluye cerradura para vidrio PWT	m2	4.20	132.21	555.30
Ventana corrediza en aluminio y vidrio	m2	6.95	114.92	796.72
Mampara corrediza de Aluminio y Vidrio Claro en 6mm, con divisiones a media altura para servicio secundario	m2	6.30	146.96	925.84
CUBIERTAS				
Techoado Kufermica e= 35 mm	m2	157.40	35.00	5509.00
ACCESORIOS SANITARIOS				
Inodoro	u	2.00	176.70	353.40
Lavamanos blanco con lava psumatic	u	1.00	202.24	202.24
Fregadero Area Lavachapas	u	1.00	108.35	108.35
VARIOS EXTERIORES				
Derrocamiento de gradas existentes	m3	2.50	25.00	62.50
Conformacion de gradas nuevas	m3	2.50	230.00	575.00
SISTEMA HIDROSANITARIO				
PUNTOS AGUA POTABLE				
Salida para lavabo	Pto	4.00	54.53	218.10
Salida para inodoro de tanque	Pto	2.00	52.79	105.58
TUBERIA PVC ROSCABLE PARA AGUA FRIA				
Tubo PVC roscable, diam. 1/2"	m	10.00	28.67	286.73
VALVULAS DE COMPUERTA				
Válvula compuerta de bronce, diam. 1/2"	u	2.00	35.77	71.54
PUNTOS SANITARIOS				
Desague inodoro, diam. 4"	Pto	2.00	38.61	77.21
Desague lavabo, diam. 2"	Pto	4.00	27.51	110.05
TUBERÍAS				
Tubería PVC desague, diam. 4"	m	10.00	24.14	241.40

INFORME GESTION 2015

Tubería PVC desague, diám. 2"	m	6.00	16.41	98.44
ESTRUCTURAL				
Estructura Principal				
Canal C 200x50x3, acero estructural A36	KG	1094.17	4.47	4890.94
Angulo L30x3, acero estructural A36	KG	445.22	4.47	1990.13
Correa G125x50x1.5x3	KG	733.72	4.47	3279.73
PLACA METALICA 50X65X0.5 (cm)	KG	76.53	4.47	342.09
Canal C 125x50x3	KG	326.91	4.47	1461.29
Angulo L25x3, acero estructural A36	KG	83.62	4.47	373.78
ANCLAJE PERNOS DE EXPANSION 3/4" X 1.5CM	U	48.00	14.84	712.32
Tensores varilla de 14 mm	m	39.50	4.38	173.01
Estructura Secundaria				
Canal C 150x50x3, acero estructural A36	KG	332.22	4.47	1485.02
Angulo L30x3, acero estructural A36	KG	133.56	4.47	597.46
Correa G80x40x1.5x3	KG	171.23	4.47	765.40
PLACA METALICA 50X65X0.5 (cm)	KG	76.53	4.47	342.09
ANCLAJE PERNOS DE EXPANSION 3/4" X 1.5CM	U	48.00	14.84	712.43
SUELDA CON ELECTRODOS E7018 W51 1/8"	M	886	4.96	4394.50
			SUBTOTAL	63874.70
			IVA (12%)	7664.96
			TOTAL	71539.66
SON: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 DOLARES AMERICANOS				
<p>NOTAS: 1) No se encuentra considerado los rubros eléctricos, hasta contar con el cálculo exterior de la nueva demanda y aparatos existentes. 2) acero estructural incluyen la respectiva pintura epóxica, pruebas de resistencia y calificación.</p> <p>Forma de Pago: 70% anticipo 30% contraentrega Tiempo de Entrega: 60 días</p>				
			 Arq. Alvaro Samaniego M.	

La clínica al momento cuenta con los permisos de funcionamiento, para ello se realizó el plan de auditoría ambiental (Municipio de Quito) y el Reglamento de seguridad y salud (Ministerio de lo laboral) requisitos estos indispensables para la obtención de los permisos de funcionamiento.

Las obligaciones patronales (IESS), impuestos y tributarias (MUNICIPIO DE QUITO Y SRI) se encuentran al día.

Al momento mantenemos una demanda por mala práctica médica por lo que se contrató los servicios profesionales del abogado Rigoberto Ibarra, el proceso se encuentra en indagación previa, ante lo cual fuimos llamados los representantes legales de la clínica, Directora Médica y profesionales que atendieron al paciente a rendir versiones de los hechos en la fiscalía.

A continuación expongo ante ustedes la versión emitida por la gerencia a la fiscalía:

Quito 17 de febrero 2016

La Clínica de especialidades GALENUS S.A es una entidad legalmente constituida que oferta servicios de salud poniendo a disposición su infraestructura sanitaria

a la comunidad médica de la ciudad para la atención de sus pacientes, para ello cumple con todas las normas, permisos de funcionamiento establecidos y su reglamento interno de organización funcional aprobados por la autoridad de salud.

Cuenta con una estructura organizativa, en la cual existen división de funciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad y responsabilidad.

Como consta en su estatuto está representada por la Presidenta Dra. Rocío Quisiguiña y el Gerente Dr. Diego Navarrete.

La Clínica en su estructura organizativa en el plano médico es manejada por el Consejo Médico, el cual está integrado por el Director Médico, del cual es su Presidente y un Comité de reglamentos y credenciales quienes en conjunto autorizan a los médicos especialistas para que puedan realizar su práctica profesional dentro de sus instalaciones, una vez que hayan cumplido con los requisitos que la ley de salud indica como es el título profesional registrado e inscrito en el SENESCYT y en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, además el Director Médico representa al Cuerpo Médico ante los pacientes y sus representantes y es el vocero del Cuerpo Médico en sus relaciones externas y públicas.

El paciente señor Galo Franco fue ingresado a la Clínica el día 19 de febrero del 2015 y como consta en el contrato de servicios celebrado el día de su ingreso entre la Clínica y el mencionado paciente, en el cual en EL NUMERAL 2 “ RESPONSABILIDAD MEDICA Y QUIRURGICA” SE INIDICA TEXTUAL: “ EL PACIENTE ESTARA EN TODO MOMENTO BAJO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE SU MEDICO TRATANTE, POR TAL RAZON LA CLINICA NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS INFORMACIONES O INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR DICHO MEDICO.”

Cabe hacer mención que la Clínica por intermedio de la Dirección Médica (Dra. Katia Rivas Directora Médica) recibió una solicitud de la entrega de una copia del expediente clínico del paciente Galo Franco por parte del Abogado Dr. Félix Zambrano Carrillo, esta copia fue entregada respetando el literal 3 del contrato de admisión celebrado entre la Clínica y el Paciente, el cual dice TEXTUAL: “ EXPEDIENTES CLINICOS.- LA CLINICA PUEDE ENTREGAR UN COPIA PARCIAL O TOTAL DEL EXPEDIENTE CLINICO A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCION QUE LO REQUIERA, SIEMPRE Y CUADO HAYA AUTORIZACION DEL PACIENTE O SU REPRESENTANTE Y DEL DIRECTOR MEDICO DE LA CLINICA. ASIMISMO ENTREGARA ESTOS DOCUMENTOS, DE SER REQUERIDOS, PARA

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CUANDO LA
AUTORIDAD COMPETENTE LO ORDENE
LEGALMENTE.

He revisado el expediente clínico y lo que puedo comentar es que "el criterio y el plan de alta" de un paciente es exclusivo y único del médico y / o médicos tratantes quienes después de la evaluación del estado del paciente tomarán esta decisión, en el caso del paciente Franco él solicita el alta voluntaria sin que exista criterio médico para esta, los médicos tratantes Traumatólogo, cirujano vascular y médico internista no indicaron el alta del paciente por no estar en condiciones para recibir esta, siendo de exclusiva responsabilidad esta decisión del señor Galo Franco y asumiendo por ello de hecho, las complicaciones en su salud que pudieran generar por falta de vigilancia en la evolución de su patología al no instaurar el plan terapéutico que se plantea después de cada visita médica en la práctica de la medicina.

Conocidos los antecedentes expuestos; el paciente señor Galo Franco fue admitido en la Clínica Galenus por referencia de un consultorio privado.

El Dr. Stalin Cañizares emitió su orden de ingreso, y fue atendido por los médicos tratantes avalizados por el consejo técnico médico y comité de credenciales de la Clínica tal cual como consta en el reglamento interno autorizado por la autoridad de salud competente y al cumplir con todos los requisitos que la ley impone, los Doctores Stalin Cañizares Traumatólogo, Edwin

Argotty Cirujano Vascular y Nelson Narváez Médico Internista, manejaron profesionalmente el caso del mencionado paciente cumpliendo con las normas éticas y protocolarias a las que el paciente tiene derecho y que su caso ameritó, la clínica proporcionó a los profesionales su infraestructura física, personal sanitario, medicamentos e insumos para la adecuada atención que el paciente requirió y necesitó.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad

Dr. Diego Navarrete

GERENTE CLINICA GALENUS.

En cuanto a esta demanda se esperará no más de 180 días de iniciada la indagación fiscal, pues el abogado Dr. Ibarra nos aseguró que el caso no pasará de la fiscalía para ser archivado, he consultado con otro abogado sobre el caso y me informó que ese es el tiempo requerido, de no cumplirse con este tiempo cambiaré de abogado.

En vista de lo ocurrido y ya que estamos al momento viviendo los médicos y las empresas que brindamos servicios de salud "LA INDUSTRIA DE JUCIO", consulté a VETIKAL BROKER DE SEGUROS asesoramiento en cuanto a la contratación de una póliza o seguro de responsabilidad civil por mala práctica con LLOYD'S. (ESTE DOCUMENTO LO RECIBI HACE 8 DIAS).



Formulario de Propuesta para Seguro de Responsabilidad por Mala Práctica de Lloyd's

(Hospitales etc.)

Es esencial que todas las preguntas sean respondidas en su totalidad. Si la respuesta a cualquier pregunta es Ninguno, mencione NINGUNO

PREGUNTAS A SER RESPONDIDAS POR EL PROPONENTE

1. Nombre completo del Hospital, etc.:

(en adelante mencionado como "el Proponente")

2. Dirección(es):

Ciudad

País

Estado

3. ¿Es el Proponente un individuo, una co-participación, una corporación o un Patrimonio?

4. ¿El Proponente se financia en su totalidad o en parte por fondos públicos o privados o dotación?

5. ¿Actúa el Proponente como una institución de beneficencia? Si es así, indique el porcentaje total de los pacientes de caridad:

6. ¿Está el Proponente debidamente autorizado de conformidad con la ley a practicar en la (s) dirección (es) especificado (s) en la respuesta a la pregunta 2?

7. Es el Proponente:

(a) Miembro de la Asociación Americana de Hospitales? Si es así, indique la fecha de aceptación.

(b) aprobado por la Comisión de Acreditación de Hospitales? Si es así, indique la fecha de aprobación:

8. Indique la división aproximada de sus pacientes entre:

- | | | | |
|------------------------|-----|--------------------------|-----|
| (a) General | (%) | (g) Demencia | (%) |
| (b) Médica | (%) | (h) Drogodependientes | (%) |
| (c) Quirúrgico | (%) | (i) Alcohólicos | (%) |
| (d) Tuberculosa | (%) | (j) Obstetricia | (%) |
| (e) Transmisible | (%) | (k) Cualquier otra clase | (%) |
| (f) Seniles o ancianos | (%) | | |

9. Indique el número de camas que mantiene:

- (a) de pago completo, o pago parcial (distintos de los canastillos para transportar bebés para casos de maternidad):
- (b) camas de beneficencia (excepto canastillos):
- (c) canastillos para casos de maternidad:

10. Indique el número de empleados en cada una de las siguientes clasificaciones:

(a) Cirujanos	(g) Enfermeras Graduadas
(b) Médicos, Dentistas e Internos autorizados	(i) Día
(c) Internos no autorizados	(ii) Noche
(d) Técnicos de X-Ray	(h) Universitarios o Estudiantes de enfermería
(e) Técnicos de Laboratorio	(i) Día
(f) Farmacéuticos	(ii) Noche
	(i) Enfermeras en "práctica"
	(i) Día
	(ii) Noche

11. ¿Tiene El Proponente alguna Escuela de Capacitación? De ser así, favor dar detalles:

12. ¿Tiene El Proponente una Clínica? De ser así, favor indicar:

- (a) Que tipo
- (b) con carácter gratuito, de pago completo o pago parcial
- (c) Número de:
 - (i) Médicos Clínicos empleados e internos
 - (ii) Enfermeras
 - (iii) Pacientes por año

13. ¿Tiene alguno de los cirujanos, médicos, dentistas, enfermeras, técnicos o auxiliares alguna enfermedad física? Si es así, dar detalles:

14. Indique el número de máquinas de rayos X de propiedad u operados y que se utilizan para el diagnóstico o tratamiento o ambos. Indique por quienes es dado el tratamiento:

15. ¿Da el Proponente radio u otro tratamiento radioactivo? Si es así, dar detalles declarando por quien es dado el tratamiento:

16. ¿Tiene el Proponente algún Seguro por Mala práctica? De ser así, dar detalles:

17. Alguna vez Suscriptores de Lloyd o cualquier Compañía ha cancelado, negado, rechazado o renovado o únicamente aceptado sobre condiciones especiales el Seguros de Mala Práctica del Proponente? De ser así, dar detalles

18. Existe alguna reclamación o demanda por Mala Práctica contra el Proponente o tiene conocimiento el Proponente de cualquier circunstancia que pueda dar lugar a alguna reclamación realizada en contra del Proponente? Si es así, dar detalles:

19. Monto del Seguro requerido:

Cualquier persona

Con respecto a todas las Malas Prácticas

Yo / Nosotros por medio del presente declaramos que la información y datos aquí presentados son verdaderos y que yo / nosotros no hemos suprimido o mal declarado ningún hecho sustancial y yo / nosotros estamos de acuerdo en que este formulario de propuesta es la base del contrato con los Suscriptores

Nombre del Hospital,
etc.: _____

Posición Oficial : _____

*

Por: _____

Fecha: _____

* Este Formulario de Propuesta debidamente completado, así como toda información complementaria, debe ser firmada con tinta por duplicado. Una copia firmada se adjuntará a la póliza o certificado, en caso de haber sido emitido. La firma del formulario no obliga al Proponente o a los Suscriptores a completar el Seguro.

NMA1511

En cumplimiento de la LEY DE COMPAÑIAS CODIFICADA EN EL ARTICULO 279, la Clínica ha contratado al Ing. Víctor Ruiz como Comisario, quien cumple con los requisitos estipulados por la ley y quien emitirá su informe ante ustedes el día de hoy sobre el estado de la empresa.

Se contrató los servicios de la empresa CYBERGUIAS DEL ECUADOR para la realización de la página web de la clínica y la publicidad con anuncios en guía telefónica electrónica y FACE BOOK.

Se realizó un convenio de prestación de servicios de asistencia médica en consulta externa, hospitalización y servicios quirúrgicos con GIRISMED, para lo cual se socializó con los médicos participantes, este convenio iniciara el 18 de abril 2016.



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los _____ días del mes de _____ del año 2015, GRSUMED, debidamente representada por el Sr. _____, en su calidad de representante Legal, quien a su vez es el representante de GRSUMED, y por otra parte Dr. Diego Ildefonso _____, en su calidad de Representante Legal, de GALENUS CLINICA DE ESPECIALIDADES, se encuentran presentes y para efectos de este contrato se le denominará PRESTADOR MEDICO, se reúnen libre y voluntariamente en celebrar el presente contrato con sujeción a las condiciones, términos y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas de este documento:

PRIMERA: El PRESTADOR MEDICO, se compromete con GRSUMED a atender a todos sus afiliados en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección y en los horarios correspondientes a:

Dirección: Paris N 20-312 y 100 Coca
Horario: 09:00 am a 20:00 pm

SEGUNDA: PRESTADOR MEDICO se compromete para con GRSUMED a prestar servicios profesionales a los afiliados en las especialidades y servicios que son:

- Ginecología y obstetricia
- Urología
- Oftalmología
- Cirugía general
- Cirugía ortopédica
- Coloproctología
- Traumatología
- Otorrinolaringología
- Dermatología
- Pediatría
- Medicina interna
- Diagnóstico por imagen
- Fisiología
- Endocrinología
- Laboratorio
- Radiología
- Neumología
- Cardiología
- Sala de partos
- Neonatología

Los casos a los procedimientos que no se pueda manejar de acuerdo a los protocolos quirúrgicos planteados en el contrato.



- Si existieran procedimientos quirúrgicos que no se encuentren en los paquetes de la página web de la clínica el o los pacientes tendrán un descuento del 25% en derecho de QUIROFANO y HOSPITALIZACIÓN.

TERCERA: A razón del presente contrato los afiliados de GIRISMED obtendrá aquellos servicios que brinda el PRESTADOR MÉDICO bajo un precio preferencial, en relación al precio normal, el cual será de la siguiente manera:

Tabla de consultas médicas

SERVICIO MEDICO	TARIFA GIRISMED
Consultas Médicas en Especialidades	USD 25
Laboratorio clínico Bacteriológico Hormonal	20% de Descuento
Ecosonografía	20% de Descuento
Rayos X	18% de Descuento
Electrocardiograma	15% de Descuento
Hospitalización (Uso de Habitación)	25% de Descuento
Fisioterapia Integral	25% de Descuento

LA LISTA DE PRECIOS Y SERVICIOS ADICIONALES QUE PUEDA BRINDARSE POSTERIOR A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, SE AÑADIRÁ EN ANEXO ADJUNTO CON SU RESPECTIVO DESCUENTO.

CUARTA: De existir un cambio de precios en los servicios que el PRESTADOR MÉDICO ha pactado en el presente convenio, éste deberá notificar a GIRISMED con por lo menos 8 días de anticipación tanto por escrito a las oficinas de GIRISMED como al correo electrónico girismed@hotmail.com para su respectiva actualización en la red.

De no ser así, se entenderá que se manejan los mismos precios y descuentos del presente convenio.

QUINTA: GIRISMED se compromete en instruir y promocionar, a todos sus afiliados en la utilización de este servicio.

SEXTA: En caso de requerir un servicio, GIRISMED se comunicará a los Teléfonos de consulta externa 02-2263720 / 026047436 o información 02-2240277ext 24, números proporcionados por el PRESTADOR MÉDICO para este tipo de comunicaciones; se deberá enviar la confirmación de la consulta médica a la siguiente dirección de correo electrónico info@clinicagalenus.com

SEPTIMA: GIRISMED se compromete a realizar la publicación de sus servicios en una guía médica electrónica, la misma que será distribuida anualmente.

OCTAVA: En caso de incumplimiento del presente convenio, por parte el PRESTADOR MÉDICO, a este se le excluirá de la red de médicos y especialistas de GIRISMED

NOVENA: GIRISMED no asume ninguna responsabilidad que pueda sobrevenir con el paciente, al igual que cualquier afiliado, si ello proviene de caso fortuito, fuerza mayor o



negligencia médica. La definición de estos errores será sustentada en las condiciones
establecidas por un comité de ética y deontología conformado por un representante de la empresa y un representante
del Colegio de Médicos de la ciudad de Guayaquil para la conformación de los
mismos.

DECIMA: Este convenio tendrá una duración de 12 meses, a partir de la suscripción del
mismo, pudiendo renovarse automáticamente por el mismo efecto similar; en caso de darse por
terminado el presente convenio deberá existir una resolución por escrito de cualquiera de
las partes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de anticipación, indicando la culminación
del mismo.

DECIMA PRIMERA: El PRESTADOR MEDICO se compromete con GIRISMED para que su
centro sea un aliado estratégico dentro del cual pueda tener propaganda o publicidad propia
previa autorización del PRESTADOR MEDICO y poder exhibirlo mediante nuestro call
center como un centro asociado.

DECIMO SEGUNDA: GIRISMED no se responsabiliza de ninguna manera por los pagos con
nuestro PRESTADOR MEDICO, queda constancia que es responsabilidad del afiliado el
pago de la consulta u otro servicio.

DECIMO TERCERO: Las partes se harán notificación oportunamente sobre sus correos
personales o de empresa los beneficios prestados por nuestros Prestadores Médicos,
direccionando de esta manera a nuestros aliados tanto nuestros Aliados estratégicos.

DECIMA CUARTA: El presente convenio no genera ningún tipo de dependencia, ni tampoco
ningún tipo de dependencia laboral de ninguna especie, por lo tanto
no genera ni se genera ningún tipo de relación laboral de ninguna clase, ni
de empleados o trabajadores de cualquier tipo, ni de carácter alguno, serán de cuenta exclusiva de
GIRISMED y de sus afiliados, así como de los PRESTADORES, todas las obligaciones
personales que se contraen en el presente convenio para la ejecución del presente
convenio, así como los costos de ejecución de las actividades de estas, ni siquiera a título de
solidaridad, responsabilidad o garantía.

DECIMA QUINTA: Este convenio tiene plena vigencia y efectos legales en la
ciudad de Guayaquil, Ecuador, para lo cual
en todo lo que no se especifica en el presente convenio se aplican las leyes y efectos legales en la
ciudad de Guayaquil, Ecuador.


Dr. Juan Navarro A.
Representante Legal
GIRISMED CLINICA DE ESPECIALIDADES


Mr. N. Felipe Cabezas C.
Representante Legal
GIRISMED

INFORME GESTION 2015

ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS

Se sugiere el absorber las cuentas de acuerdo al siguiente cuadro para dar cumplimiento a la normativa vigente ante la Superintendencia de Compañías y evitarse observaciones a futuro.

CUENTAS A ABSORBER	
PERDIDA AÑO 2007	11340.49
PERDIDA AÑO 2012	26747.51
RESULTADO ADOPCION NIFFS 1RA VEZ	44448.04
TOTAL	82536.04

CUENTAS A UTILIZAR	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	50316.72
OTRO SUPERAVIT	17141.78
RESERVA CAPITAL	2550.7
CTAS X PAGAR ACCIONISTAS	7767.29
RESERVA LEGAL	4759.55
TOTAL	82536.04



Dr. Diego Navarrete Andrade.